

AVISO: REMATE PÚBLICO DE BIEN INMUEBLE

REMATE DE BIEN INMUEBLE	INFORMACIÓN
RUC / NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	10401087210
DEUDOR TRIBUTARIO:	GALLEGOS PAREDES ROXANA
EXPEDIENTE COACTIVO:	2130060374807
BIENES POR REMATAR:	01 BIEN INMUEBLE (PREDIO RURAL)
PARTIDA REGISTRAL:	PARTIDA N° 11180664 - REGISTRO DE PREDIOS DE OFICINA REGISTRAL JULIACA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	UBIC.RUR. VALLE./SECTOR JUAN VELASCO ALVARADO/JUAN VELASCO ALVARADO C.P./PARC. 9_3508295_161035 AREA HA. 0.1000 U.C. 161035/HH.CC. 9_3508295 (CN8298689/CE353081) DEL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA LAMPA Y DEPARTAMENTO DE PUNO
ÁREA DEL BIEN EN M2:	Ha. 0.1000 (1,000 m2)
LUGAR:	Sede de la INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO, ubicado en la Urbanización Residencial El Carmen de Huaje, Manzana A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (Frente al Hotel Sonesta Posada del Inca, a una cuadra de la Av. Sesquicentenario) Puno - Puno - Puno.
FECHA:	24 DE SETIEMBRE DEL 2025
HORA:	10:00 AM
NÚMERO DE REMATE:	PRIMERA CONVOCATORIA
CONDICIONES:	SIENDO UNA SUBASTA PÚBLICA, EL BIEN SE REMATA DÓNDE ESTÁ Y COMO ESTÁ, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, A LA VISTA Y SIN RECLAMO POSTERIOR.
SISTEMA DE REMATE:	A VIVA VOZ
MODALIDAD:	ARRAS, 30% DEL MONTO DE ADJUDICACIÓN
PAGO:	EL ADJUDICATARIO CANCELARÁ EL SALDO EN CHEQUE DE GERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN , Y/O EN EFECTIVO, EN LA MONEDA NACIONAL Y SIN CÉNTIMOS, HASTA LAS 16:30 HORAS DEL CUARTO (4TO.) DÍA HÁBIL DE REALIZADO EL REMATE.
ENCARGADO DEL REMATE:	EJECUTOR COACTIVO DE LA I.T.I. JULIACA - WASHINGTON WILLY PALLY CANAZA
VALOR DE TASACIÓN:	S/ 10,663.84
PRECIO BASE:	S/ 7,109.23 - NO INCLUYE EL IGV
FORMA DE PAGO:	EN CHEQUE DE GERENCIA O CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, Y/O EN EFECTIVO, EN SOLES Y SIN CÉNTIMOS.
GRAVÁMENES Y OTROS:	1) EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Por Res. Nro. 01 de fecha 21/02/2017, expedida en el cuaderno separado signado con el Exp. Nro. 02350-2016-96-2111-JP-CI-04., Sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, tramitado ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Román – Juliaca, que despacha el señor Juez Gonzalo Victor Huamán Romero, con actuación del secretario Abog. Verónikha J. Tuco Zuñiga; SE RESUELVE: DICTAR MEDIDA CAUTELAR DENTRO DEL PROCESO EN LA MODALIDAD DE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN, bajo cuenta, riesgo y responsabilidad del solicitado por JOHN HERBERT FIGUEROA SUBIA, endosatario en procuración de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA., la misma que se efectuara sobre el bien inmueble inscrito en la Partida N° 11180664 del Registro de Propiedad Inmueble de la ciudad de Juliaca, de propiedad de la ejecutada ROXANA GALLEGOS PAREDES, embargo hasta por la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 62/100 SOLES, según consta anotada en el Asiento D00001 de la citada partida. 2) EMBARGO COACTIVO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN. – Se inscribe la siguiente medida cautelar de embargo coactivo en forma de inscripción solicitado mediante Resolución Coactiva N° 2130070764799 de fecha 02/06/2025 tramitado en el EXPEDIENTE N° 2130060374807, la referida resolución ha sido suscrito por Washington Willy Pally Canaza – Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos de Juliaca – SUNAT, con el que se ha RESUELTO: “TRÁBESE EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/200,000.00) sobre (...) el inmueble ubicado en el distrito de Lampa (Puno), cuyo dominio corre inscrito en la Partida N° 11180664 del registro de Propiedad Inmueble (...) PRECÍSESE: 1ro) Que en caso que, de la revisión de los antecedentes registrales, se verifique que el contribuyente tiene la calidad de propietario único, procedase a la inscripción del embargo sobre la totalidad del bien (...)”, según consta anotado en el Asiento D00002 de la referida partida.

	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
EXHIBICION DE LOS ITEMS EN REMATE	BIENES INMUEBLES: TRATÁNDOSE DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DE REMATE, SU EXHIBICIÓN AL PÚBLICO ES POR LOS EXTERIORES DE ESTE Y DE FORMA PERMANENTE EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN. ASIMISMO, SE RECOMIENDA REVISAR LA INFORMACIÓN REGISTRAL DEL PREDIO.
	INFORMACION ADICIONAL
BASE LEGAL	EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO APROBADO MEDIANTE D.S. N.º 133-2013-EF Y NORMAS MODIFICATORIAS. EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA DE LA SUNAT, APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 216-2004/SUNAT.



CROQUIS DE UBICACIÓN SATELITAL DEL INMUEBLE MATERIA DE REMATE

